

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de abril del dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	BEATRIZ ELENA ÁLVAREZ POTE
ACCIONADO.-	UARIV
RADICACIÓN	05001333311-2021-00094-00
Asunto	Concede impugnación

Se concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la PARTE ACCIONANTE, en el efecto devolutivo, el cual fue radicado en el Despacho vía correo electrónico el día (miércoles) 14 de abril del año que discurre.

No obstante, el fallo de tutela fue notificado el 8 de abril del año en curso, por lo que se considera que el recurso fue presentado en tiempo al tenor de lo establecido en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y como quiera que la sentencia fue notificada a través de los canales electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

Para verificar la autenticidad de ésta providencia consúltela en el micro sitio del Juzgado o en consulta de procesos del portal web de la Rama Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019f73844b90f9989e2849f42a4e35c4abef8fb721d8610758c183073a295896

Documento generado en 16/04/2021 10:11:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**